MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
17 NOV 1980
Exp. Nº 6108/260
M. C. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 569

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 NOV 1980

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 569

VISTO: el Expediente nº 140.397/80 por el que la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, solicita se aprueben las modificaciones al Proyecto de Loteo del Barrio "El Manantial" que fuera aprobado mediante Resolución nº 10 de la Dirección de Catastro y Edificación de fecha 23/1/76; y

CONSIDERANDO:

Que si bien en la actualidad se haya en vigencia la Ordenanza nº 333/78 (Código de Planeamiento Urbano) y las modificaciones mencionadas no se ajustan a la misma, es menester tener debidamente en cuenta que el Proyecto del Loteo en cuestión fué aprobado bajo distinto régimen legal: el de la Ordenanza nº 1466/72;

Que las aludidas modificaciones, son en beneficio del interes comunitario y que en consecuencia se expidieran favorablemente Asesoría de Planeamiento Urbano y la Dirección de Asuntos Legales;

Atento a ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley Provincial nº 5181, dictada por el Superior Gobierno de la Provincia con fecha 30 de mayo de 1980;

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Apruébanse las modificaciones que mediante plano de loteo glosado a fs. 12 del Expediente nº 140.397/80, nota presentación de fecha 9/8/80, son introducidas al Proyecto de Loteo de un inmueble de propiedad de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, ubicado en "El Manantial" sobre prolongación de Avda. Independencia 380 mts. al Este de la Ruta Nacional Nº 38, que fuera autorizado mediante Resoluciones nºs. 1 y 10 de la Dirección de Catastro y Edificación de fechas 3/1/74 y 23/1/76, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. VICENTE J. A. SIAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
266
3 DIC 1980
Exp. Nº 6492-260
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

NOTA Nº EH. 208

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 de Diciembre de 1980

A la Jefa del Archivo Municipal
Señorita GLADYZ LUZ ROMERO
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. adjuntando a la presente original de la Ordenanza nº570 del 17/11/80 (Ordenanza de Contabilidad) y del Decreto Nº EH-669 de igual fecha (Aprobatorio del Reglamento del Régimen de Contrataciones - Capítulo III de dicha Ordenanza) por un total de ochenta y ocho folios (88).-

Saludo a Ud. atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

MARIA L. ALBORNOZ
[illegible] DE DESPACHO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA